

O F I C I O

Nº /2025.-

Oberá, 13 de Mayo del 2.025.-

AL SEÑOR DIRECTOR DEL REGISTRO DE ESTADO
CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
S _____ / _____ D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: "Expte. Nº 2020 - DURES NATALIA SOLEDAD C/ CARRARA LUCIANO SANTIAGO y Otros S/ Filiación" en trámite ante el Juzgado de Familia Nro. 1 a cargo del Dr. José Gabriel Moreira Juez de Familia, sito en Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas de la ciudad de Oberá, Misiones, Secretaría N° 1, correo electrónico juzgadofamilia1.obera@jusmisiones.gov.ar de la ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a los efectos de solicitarle quiera tener a bien **tomar razón en el registro a su cargo** procediendo a la inscripción de la Sra. Natalia Soledad Dures DNI Nº 30.249.224 como hija del Sr. Luciano Santiago Carrara DNI Nº 7.556.778. El nacimiento de la misma se halla inscripto en la delegación del Registro de las Personas de la localidad de Campo Ramon, Provincia de Misiones en Acta 24 Tomo 1 de fecha 30 de enero de 1984.-----

La resolución que lo dispone, en su parte pertinente que a sus efectos se transcribe dice: "Oberá, Misiones, 23 de Septiembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: El "Expte. Nº 2020 - DURES NATALIA SOLEDAD C/ CARRARA LUCIANO SANTIAGO y Otros S/ Filiación", de los que, RESULTAN:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción de filiación entablada,

emplazando a Natalia Soledad Dures, DNI Nº 30.249.224 como hija del Sr. Luciano Santiago Carrara DNI Nº 7.556.778, conforme los considerandos expuestos. 2) Ordenar la inscripción de Natalia Soledad Dures DNI Nº 30.249.224 como hija de Luciano Santiago Carrara DNI Nº 7.556.778. A tal fin ofíciase al Registro Provincial de las Personas para que tome razón de la filiación establecida, acompañando copia certificada y/o testimonio de la presente sentencia. 3) Autorizar a la Sra. Natalia Soledad Durés a mantener el uso del apellido Durés, no obstante la rectificación filiatoria que debe asentarse en el Registro Provincial de las Personas. 4) Imponer las costas al demandado. 5) Firme que quede la presente, previo pago del fondo de justicia correspondiente, expídense testimonio. 6) Regular los honorarios de la Dra. MARGARITA YOLANDA BELTRAMETTI, MAT. 1155 y Dr. FRANCO GASPAR PEGORARO, MAT. 4093 en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO (\$134.028) por su desempeño como patrocinante de la parte actora; los honorarios de la Dra. GABRIELA ANNELISE KUPSKI, MAT 3282 PESOS UN MILLÓN CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCENTA Y DOS c/50 (\$1.340.282,50) por su labor como apoderada de la parte actora; y los honorarios de la Dra. MARIA EMILSE BOHER, MAT 2734, Dr. MIGUEL BOHER, MAT 381 en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUNO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE c/ 67 14 (\$321.667,67) para cada uno de los profesionales, y regular al Dr. HORACIO JORGE WALL, MAT 728 en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUNO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE c/ 67 (\$321.667,67) con más la suma del 21% por la situación que reviste por ante la AFIP siendo la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON VEINTÚN CTVOS (\$67.550,21); todo conforme los considerandos expuestos.- 7) Cópíese, regístrese, notifíquese personalmente o por cédula, y a

los Ministerios en sus públicos despachos. .FDO DR. JOSE GABRIEL MOREIRA, JUEZ DE FAMILIA.

2DA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL" -----

Protocolizado en Registro de Autos bajo Nro. ID Documento: 26289791 Tipo Documento:

SENTENCIA Organismo: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA N 1 OBERA Secretaría:

1 - SECRETARIA 1 Nro. de Expediente: 87571/2020 Designación: DURES NATALIA SOLEDAD C/

CARRARA LUCIANO SANTIAGO Y OTROS S/ FILIACION Fecha de Registro: 23/09/2024 Hora de

Registro: 10:44:14 Número de Protocolo: 406/2024 Usuario Firmante: JOSE GABRIEL

MOREIRA.-----

----- *Sin otro particular, salúdole muy atte.*-----

Digitally signed by ROBLEDO Jorge
Alberto
Date: 2024.09.07 07:47 ART
Hash: P00000000000000000000000000000000
Location: Secretaría de Tecnología
Intermediary: S/

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los

del mes de AGOSTO

25

12

y Legalizaciones del Pto. Jurídico
y Legalizaciones del Pto. Jurídico

Nº 2250-1-15

S/N

de fecha

255905

266

en EXPED. N° 87521 | 2020 DureS NOTARIO Soledad
c/ Cónsulra Lucio Santiago y OTROS

SI FILIACION

de cuyo contenido soy de acuerdo. Firma..... Nro. 08 124 Año 2020

Trámite.....

VIVIANA R. CASTILLO
Jef. Depto. Espacio
Registro Provincial de las Personas

REDACTO
A.M.C de
Joh.

ACTA N° 34-T.L En Campo Ramón Depto. de Oberá

DURES

NATALIA

SOLEDAD

Provincia de Misiones, a 30 de enero 1984 Ante mí

oficial Pùblico autorizado

Delegado, don Mario Dures

C. I. N° 10.199.960 Domiciliado Succ II lote 176 - Campo Ramón

DECLARA: Que el dia veinti mes enero año mil

novecientos ochenta y cuatro hora 21¹⁵ lugar Oberá Misiones

NACIO una criatura del sexo femenino constatada por cert del Dr Luis

V. Marin recibió el nombre de NATALIA

SOLEDAD

APELLIDO DURES su padre Mario Dures

nacionalidad argentino C. I. N° 10.199.960

su madre Rosalía Vera nacionalidad argentina

C. I. N° 13.648.022 Ficha identificatoria N° 30.249.224

Leída esta acta, la firman conmigo el declarante

Mario Dures



REGISTRO CIVIL DE OBERÁ
MISIONES

01_210312000025-003433

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 26 de agosto de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
OBERA - MISIONES**

S / D

Nota N° 1660 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio S/N°** de fecha 13 de mayo de 2025, ingresado a este Organismo en fecha 14 de agosto del año en curso, librado en autos caratulados "**EXPTE. N° 87571/2020 DURES NATALIA SOLEDAD C/ CARRARA LUCIANO SANTIAGO Y OTROS S/ FILIACIÓN**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le informamos que de acuerdo a nuestros registros la ciudadana DURES Natalia Soledad DNI N° 30.249.224 es hija reconocida de DURES Mario DNI N° 10.199.960 y de VERA Rosalia DNI N° 13.648.022; en consecuencia, le solicitamos se sirva aclarar a este Registro mediante providencia ampliatoria los efectos registrales que tendrá vuestro instrumento respecto a la filiación inscripta de forma administrativa sobre la mencionada. Se remite acta de nacimiento de la parte interesada, a los efectos que estime corresponder.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Firmado digitalmente por
CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2025.08.27 09:23:57
-03'00'

AAR

REDACTOR
A.M.Cde
Dol.

ACTA N° 24-71 En Campo Román Depto. de Oberá

Provincia de Misiones, a 30 de enero 1984 Ante mí

DURES
NATALIA
SOLEJAD

oficial Pùblico autorizado

Delegado, don **Mario DURES**

C.I. N° 10.199.960 comisariado Secc. II de 176 - Campo Román

DECLARA: Que el dia veinte mes enero año mil novecientos ochenta y cuatro nro 2115 lugar Oberá Misiones constatada por el Dr. Luis V. Marin recibió el nombre de **NATALIA**

APELLIDO **DURES** su padre **Mario DURES**
nacionalidad argentina C.I. N° 10.199.960

su madre **Rosalía Jera** C.I. N° 13.648.022 nacionalidad argentina

Leida esta acta, la firman conmigo el declarante
Mario Dure

APOTONIA M. C. DE LA DELEGACION
Delegado, Firmar Acta

ARANCELADO

Ley XXII - N° 25
Antes Ley (3262)

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel de su original, obrante en el libro respectivo, archivado en esta Dependencia del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones.

POSADAS - Misiones, Corresponde a la Tasa Art. 64 Punto _____ Inciso _____ de la Ley XXII N° 25

INTERVIENE
DELEGACION
Reg. Pto. Pto.



• VIVIANA R. CASTILLO
• Oficial de la Delegación
• Director de las Personas

El Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley 1- N° 7 (Antes Ley 404/68), legaliza la firma del funcionario don/fia *VIVIANA R. CASTILLO*.

Obrantes en el instrumento que lleva la Tasa Art. 64 Punto _____ Inciso _____ De la Ley XXII - N° 25, (Antes 3262, quien actua/o en ejercicio de sus funciones La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento Posadas - Misiones)

INTERVIENE
Sec. Legalización



Sra. **María RIVERO**
al/o Legalización Documentos
RESOLUCION N° 1
Art. 1 N° 7
Registro Provincial de las Personas